



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, nueve de noviembre de dos mil veinte

<b>Sustanciación</b>	1240
<b>Proceso</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>Demandante</b>	PAR TELECOM
<b>Demandado</b>	JULIO CESAR ROJAS ROMÁN
<b>Radicado</b>	05129 31 03 001 2016 00174 00
<b>Decisión</b>	EN CONOCIMIENTO DESARCHIVO

Conforme al memorial allegado por la apoderada Judicial del Consorcio Remanentes de Telecom, integrado por Fiduagraria S. A. y Fiduciar S.A., quien actúa como administrador y vocero del PATRIMONIO Autónomo De Remanentes de Telecom En Liquidación Y Teleasociadas en Liquidación a través del correo electrónico el 03 de noviembre de 2020, se accede a la solicitud de desarchivo y se deja a disposición de las partes por el término de 20 días.

En cuanto a la solicitud de que le sea suministrada la ruta para el acceso al expediente, se le indica que lo puede hacer a través del canal dispuesto por el Despacho, correo electrónico [j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los horarios comprendidos de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**

**JUEZA**

**09-11-20 – 2016-00174**